

CIRCULAR No

0087

700.40.10

Yopal, 03 de marzo de 2026

PARA: Directivos Docentes de los instituciones Educativas oficiales del Departamento de Casanare.

ASUNTO: Solicitud información Proyecto de Servicio Social Obligatorio.

Respetados Directivos Docentes,

En el marco de la operatividad del Servicio Social Estudiantil Obligatorio, solicito de manera comedida el diligenciamiento de la matriz de operatividad del Proyecto de Servicio Social Estudiantil Obligatorio de su institución educativa.

Se sugiere que en el marco de su autonomía institucional se incluyan acciones tales como la estrategia de alfabetización de adultos mayores y la promoción de la política de envejecimiento y vejez. Se adjunta Circular 036 de 2025 y formato matriz.

Una vez diligenciado el formato, se solicita remitirlo al correo electrónico calidad@sedcasanare.gov.co, con el fin de realizar el correspondiente seguimiento, consolidación y análisis de la información reportada. Plazo de reporte 24 de marzo de 2026.

Agradezco su disposición y gestión.

Cordialmente,


DIEGO FERNANDO ARDILA PLAZAS
Secretario de Educación Departamental

Se anexa lo enunciado.

Revisó: Argénis Barrera Valderrama, Directora técnica de Calidad Educativa (E)

Proyectó: Karen Svetlana Enríquez Fletcher, Profesional CPSP No. 0659-2026